



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12991

Miércoles 22 de Agosto de 2018

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2018 - Dto. N° 634 - Prorrogase la Intervención
de la Administración Portuaria de Puerto Madryn 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. N° 618 a 624, 626 a 633 2-6

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2018 - Res. N° 541 6-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2018 - Res. N° II-101 a II-104 7-8
Ministerio de Educación
Año 2018 - Res. N° XIII-263 y XIII-264 8
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2018 - Res. N° IV-48 8
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable a cargo
del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2018 - Res. N° XXIV-06, 28 a 33 9-13
Ministerio de Salud
Año 2018 - Res. N° XXI-271 a XXI-277 13-14
Ministerio de Turismo
Año 2018 - Res. N° XXVII-19 y XXVII-20 14-15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Prorrogase la Intervención de la Administración Portuaria de Puerto Madryn

Dto. N° 634/18
Rawson, 14 de Agosto de 2018

VISTO:

La Ley IV N° 6, los Artículos 120° y 121° de la Ley I N° 18 del Digesto

Jurídico, los Decretos N° 493/2016, N° 1037/2016, N° 1585/2016, N° 106/2017, N° 413/2017, N° 873/2017, N° 1198/2017, N° 33/2018 y el N° 234/2018 y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 9° de la Ley IV N° 6, la administración y explotación de los puertos ubicados en la Provincia del Chubut, cuyo dominio y/o administración o explotación corresponda al Estado Provincial, serán administrados y operados por entes públicos no estatales, que se organizarán asegurando la participación de todos los sectores interesados en el que hacer portuario;

Que en concordancia con ello, el puerto de la ciudad de Puerto Madryn se encuentra a cargo de la Administración Portuaria de Puerto Madryn;

Que el Decreto N° 493/2016 dispone la intervención de la Administración Portuaria de Puerto Madryn por un plazo de tres meses a partir del 14 de abril de 2016, la cual fue prorrogada, mediante los Decreto N° 1037/2016, N° 1585/2016, N° 106/2017, N° 413/2017, N° 873/2017, 1198/2017, N° 33/2018 y N° 243/2018;

Que la gravedad de la situación que generó la necesidad de la intervención hace pertinente una nueva prórroga, dado que a pesar de los grandes progresos es necesario seguir hasta la total regularización del funcionamiento de la Administración Portuaria de Puerto Madryn;

Que por lo antedicho resulta necesario disponer la prórroga de la intervención de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 120° y 121° inciso 2) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por el plazo de tres meses a partir del 15 de julio de 2018;

Que corresponde exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto en el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- PRORROGASE la intervención de la

Administración Portuaria de Puerto Madryn, por el término de tres (3) meses, a partir del 15 de julio de 2018, en virtud de lo expuesto en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- CONFIRMASE como Interventor de la Administración Portuaria de Puerto Madryn al Sr. Osvaldo Rubén SALA (D.N.I. 5.385.608 - Clase 1944) a partir de la fecha del presente Decreto, quien cumplirá las funciones inherentes al Consejo de Administración del Ente que otorga el Decreto 480/04.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése cuenta al boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARCIAL PAZ

Dr. FEDERICO MASSONI

Cdor. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

Prof. GRACIELA CIGUDOSA

Med. Vet. HERNAN ALONSO

JUAN MARTÍN BORTAGARAY

Ing. MARIANA VALERIA VEGA

Dr. ADRIÁN GERARDO PIZZI

Ing. MARTIN CERDÁ

Ing. RAULATILIO CHICALA

Lic. HERNAN G. MULLER

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 618

14-08-18

Artículo 1°.- Incrementase hasta la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000) mensuales el monto a invertir para la compra anticipada de los pasajes destinados a los beneficiarios del Transporte Educativo Gratuito, a través de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2°.- Las Empresas comprendidas en el Transporte Educativo Gratuito deberán remitir una rendición mensual de los fondos percibidos en este concepto, por ante la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno / Saf: 20 - Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial/Programa: 22 / Inciso: 05 / Partida Principal: 01, Partida Parcial: 09, y/o Inciso: 05/ Partida Principal: 02/ Partida Parcial: 06 / Fuente de Financiamiento: 1.11 - Rentas Generales, y/o 3.58 - Fondo Aporte Especial Ley N° 5.616, y/o 4.26 - Fondo para Educación / Ejercicio: 2018.-

Dto. N° 619

14-08-18

Artículo 1°.- PRORROGASE la vigencia del Programa «Mi Primer Empleo» por un plazo de noventa (90) días, a partir del 01 de Julio del corriente año.-

Dto. N° 620 14-08-18

Artículo 1º.- OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Esquel representada por su Intendente, Señor Sergio ONGARATO, Documento Nacional de Identidad Numero 16.872.251 la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 76.500,00) mensuales por un periodo de (3) meses para ser destinado a asistir económicamente a cincuenta y un (51) trabajadores de la construcción.-

Artículo 2º.- La Municipalidad de Esquel deberá utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados e invertidos dentro de los sesenta (60) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los 60 días de invertidos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 229.500,00) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – SAF 15- Secretaría de Trabajo – /00/00/A01 Conducción Secretaría de Trabajo/5 – Transferencias/7 – Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/6 – Aportes a gobiernos municipales/01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio 2018.-

Dto. N° 621 14-08-18

Artículo 1º.- OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn representada por su Intendente, Señor Ricardo Daniel SASTRE, Documento Nacional de Identidad Numero 22.207,625 la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 305.000,00) para asistir a ciento veintidós (122) traba-

jadores, los que percibirán la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.500,00) cada uno por el mes de Julio de 2018, todos ellos nucleados bajo el Sindicato de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), del Valle del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser invertido en el objeto para el cual fue solicitado dentro de los sesenta (60) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de dicho plazo fijado por el artículo 1º, inciso 5º del Decreto 1304/78.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$305.000,00) se imputara con cargo a la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo SAF 15- Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01/ Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 5 - Transferencias/7 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a gobiernos municipales/1 – Aportes a gobiernos municipales/ Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio: 2018.-

Dto. N° 622 14-08-18

Artículo 1º.-Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, en la Jurisdicción 98, SAF 150 – SAF Universidad del Chubut y en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 21339

Compensación - Ejercicio 2018

Compensación sobre Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.3.9.9.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-1.500.000,00
Total: \$-1.500.000,00
2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
99.00.00.A11.9.1.2.01.1.11	
AO: Contribuciones a la Universidad del Chubut (2.98.150) - FinFun: 3.4.3 - C.Eco : 2.1 \$ 1.500.000,00
Total: \$ 1.500.000,00

Planilla Anèxa N° 2

Modificación Presupuestaria N° 21340**Incremento - Ejercicio 2018****Recursos: 2.98.150 Universidad del Chubut
Gastos: 2.98.150 Universidad del Chubut**

Partida	Montò
1. Recursos: Universidad del Chubut	
41.1.1.01.1.11	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones Corrientes - FinFun: - C.Eco: 1.1 \$ 1.500.000,00
	Total: \$ 1.500.000,00
2. Gastos: Universidad del Chubut	
01.00.00.A01.3.2.1.01.1.11	
AO: Conducción Universidad del Chubut - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.1 \$ 395.000,00
01.00.00.A01.3.4.9.01.1.11	
AO: Conducción Universidad del Chubut - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.1 \$ 910.400,00
01.00.00.A01.3.7.2.01.1.11	
AO: Conducción Universidad del Chubut - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.1 \$ 120.000,00
01.00.00.A01.3.9.9.01.1.11	
AO: Conducción Universidad del Chubut - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.1 \$ 74.600,00
	Total: \$ 1.500.000,00

Dto. N° 623**14-08-18**

Artículo 1°.- OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew representada por su Intendente, Señor Adrián Darío MADERNA, Documento Nacional de Identidad N° 26.459.365 la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 630.000,00) para asistir a doscientos cincuenta y dos (252) trabajadores, los que percibirán la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.500,00) cada uno, por el periodo de julio de 2018 todos nucleados bajo el Sindicato de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), del Valle del Chubut.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 630000,00), se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaria de Trabajo - SAF 15 - Secretaria de Trabajo - 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo/00/00/A01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/5 - Transferencias/7 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6 - Aportes a gobiernos municipales/01 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2018.-

Dto. N° 624**14-08-18**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la comisión de servicios del Señor Gobernador de la Provincia Mariano Ezequiel ARCIONI, y del Secretario Privado del Gobernador, Alejandro Hernán SANDILO(DNI 23.936.872), a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, Repùbli-

ca de Chile, durante los días 21 y 22 de Agosto de 2018.-
Artículo 2°.- FÍJASE en DÓLARES TRESCIENTOS (USD 300) el viático diario internacional a percibir, por cada uno de los funcionarios mencionados en el artículo 1°, y por cada día de estadía en el exterior.-

Artículo 3°.- EL gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de DÓLARES MIL DOSCIENTOS (USD 1.200), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 23 - Secretaria Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 01 - Partida 372 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2.018.-

Dto. N° 626**14-08-18**

Artículo 1°.- OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Gaiman, representada por su Intendente, el Señor Mariano García Aranibar, DNI 26.727.239, la suma total de Pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100 Centavos (\$180.000,00), los que serán devengados en un pago mensual de Pesos Cinco Mil con 00/100 Centavos (\$ 5.000,00) por cada trabajador, en concepto de subsidio para ser destinado a brindar fortalecimiento económico a trabajadores de la firma Soriano S.A., correspondiente al mes de agosto de 2018.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaria de Trabajo - SAF 15 - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01/5 Transferencias/7 -

Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a gobiernos municipales/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2018.-

Dto. N° 627 14-08-18

Artículo 1°.- Autorizar al Ministerio de Gobierno a efectos de hacer efectivo el pago por la suma total de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000) a la firma Gestiones Tallion Argentina S.A., CUIT 30-70835894-7, en concepto de compra anticipada de pasajes destinados a beneficiarios del Transporte Educativo Gratuito (T.E.G.) en la ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre de 2018.-

Artículo 2°.- Autorizar al Ministerio de Gobierno a abonar el monto indicado en el Artículo 1° del presente Decreto, a la firma Gestiones Tallion Argentina S.A., CUIT 30-70835894-7, a través pagos parciales de acuerdo a las estimaciones que realice en los meses de agosto y septiembre de 2018, la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000) se imputara de la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - Saf 20 Ministerio de Gobierno - Ubicación Geográfica 11999 - Programa 22 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 09 - Fuente de Financiamiento 3.58 Fondo Aporte Especial Ley 5616 -Ejercicio 2018.-

Dto. N° 628 14-08-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretractividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir del 30 de mayo de 2018, la designación en el cargo de Secretaria Privada de la señora Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, de la agente Romina ALZUGARAY (M.I.N° 34.258.975 - Clase 1988), quien fuera designada mediante Decreto N° 10/16.-

Artículo 3°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretario Privado de la señora Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Mario Alberto MORANTE (M.I. N° 26.889.282 - Clase 1978).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 4-Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - .Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado.-

Dto. N° 629 14-08-18

Artículo 1°.- DESIGNAR al Médico Veterinario Fer-

nando Adrián BERSANO (M.I.N° 22.351.965- Clase: 1972), quien revista en el cargo Jefe de Departamento - Clase II - Categoría 16 - - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente del Ministerio de la Producción, a cargo de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre dependiente de la Subsecretaría de Ganadería perteneciente al referido Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- RESERVAR al Médico Veterinario Fernando Adrián BERSANO (M.I.N° 22.351.965 Clase: 1972), el cargo de Jefe de Departamento Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente del Ministerio de la Producción que revista en dicho organismo, mientras se desempeñe a cargo de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre dependiente de la Subsecretaría de Ganadería perteneciente al referido Ministerio, de conformidad previsto en los artículos 14° y 20° de la Ley I- N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- ABONAR al Médico Veterinario Fernando Adrián BERSANO (M.I.N° 22.351.965- Clase: 1972) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista en Plan Permanente y el cargo jerárquico a subrogar, de conformidad a lo previsto por el Artículo 105° de la Ley I- N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- OTORGAR al Médico Veterinario Fernando Adrián BERSANO (M.I.N° 22.351.965 - Clase: 1972), el Adicional por Jerarquía Profesional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I- N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 67 - Ministerio de la Producción 19 - Subsecretaría de Ganadería - Actividad: 3 - Fauna y Flora Silvestre - Ejercicio 2018.-

Dto. N° 630 14-08-18

Artículo 1°.- DESIGNAR al Ingeniero Agrónomo Néstor Guillermo NAPOLI (M.I N° 14.757.154 - Clase: 1962), quien revista en el cargo Ingeniero Agrónomo «B» - Clase II- Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria del Ministerio de la Producción, en el cargo de Director General de Agricultura - Personal Fuera de Nivel dependiente de la Subsecretaría de Agricultura del Ministerio de la Producción, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- ABONAR al Ingeniero Agrónomo Néstor Guillermo NAPOLI (M.I.N° 14.757.154- Clase: 1962) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista en Planta Temporaria y el cargo fuera de nivel a subrogar, de conformidad a lo previsto por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- OTORGAR al Ingeniero Agrónomo Néstor Guillermo NAPOLI (M.I.N° 14.757.154- Clase: 1962), el Adicional por Jerarquía Profesional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I - N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 67 - Ministerio

de la Producción - Programa: 18 - Conducción Agrícola - Actividad: 1 - Conducción de Agricultura – Ejercicio 2018.-

Dto. N° 631 14-08-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación a lo dispuesto en el Artículo 32° Inciso 3) de la Ley I N° 18.

Artículo 2°.- Exceptuase del Artículo 102° Inciso b) de la Ley II N° 76, la renovación de la contratación correspondiente con la Licenciada en Trabajo Social Señora del Valle MOLINA - CUIT N° 27-29239514-6, en concepto de renovación de prestación de servicios en la Dirección General de Adopciones - Oficina de Adopciones Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el periodo comprendido entre al de abril de 2018 operando su vencimiento en pleno derecho el 31 de diciembre del año 2018.-

Dto. N° 632 14-08-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación a lo dispuesto en el Artículo 32° - Inciso 3) de la Ley I - N° 18.-

Artículo 2°.- Exceptuase del Artículo 102° Inciso b) de la Ley II N° 76, la renovación de la contratación correspondiente con la Licenciada en Trabajo Social Señora Silvana Noemí OLIVERA - CUIT N° 27-30955220-8, en concepto de renovación de prestación de servicios en el Servicio de Protección de Derechos - Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el periodo comprendido entre 01 de abril de 2018 operando su vencimiento en pleno derecho el 31 de diciembre del año 2018.-

Dto. N° 633 14-08-18

Artículo 1°.- Aceptar a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia del señor Fernando Andrés MATANZO (M.I.N° 26.889.597 – Clase 1978), al cargo de Director General de Administración - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien fuera designado mediante Decreto N° 2060/16.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director General de Administración - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Martín Gerardo RODRIGUEZ (M.I. N° 29.908.748 – Clase 1982).-

Artículo 3°.- Que el gasto que demande el presente Decreto, será Imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

RESOLUCION

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

**Resolución N° 541/18
Rawson, 17 de Agosto de 2018**

VISTO:

La Ley XXIV Nro.82; el Anexo A de la Ley XXIV Nro. 38, modificado por la Ley XXIV Nro. 83; la Resolución Nro. 390/2017-DGR; la Resolución Nro. 136/2018-EC; la Resolución Nro. 252/2018-DGR y modificatoria; y

CONSIDERANDO

Que el 14 de junio de 2018 se sancionaron la Ley XXIV Nro. 82 de Obligaciones Tributarias y la Ley XXIV Nro. 83, cuyo artículo 1 sustituyó el Anexo A de la Ley XXIV Nro. 38, que establece el Código Fiscal de Chubut;

Que mediante la Ley XXIV Nro. 82 de Obligaciones Tributarias, publicada el 04 de Julio de 2018, se establecieron las alícuotas aplicables en el ejercicio 2018 en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, registrándose modificaciones en relación con aquellas que fueran estipuladas mediante Ley XXIV Nro. 71;

Que la Ley XXIV Nro. 83, publicada el 05 de Julio de 2018, modificó beneficios exentivos previstos para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que el artículo 150 del Código Fiscal estipula que el periodo fiscal del Impuesto sobre los Ingresos Brutos será el año calendario, debiéndose efectuar el pago del tributo mediante el sistema de anticipos calculados sobre base cierta;

Que el inicio de vigencia de la Ley XXIV Nro. 82 y de la Ley XXIV Nro. 83 podría originar diferencias en las obligaciones fiscales que surgen de las declaraciones juradas correspondientes a los anticipos del ejercicio 2018 que hubieran sido presentados con anterioridad a la fecha de publicación de dichas leyes;

Que la Resolución Nro. 252/2018-DGR, modificada por Resolución Nro. 390/2018-DGR, establece un plazo de excepción, hasta el 21 de agosto de 2018, en el cual se considera cancelado en término el incremento de la obligación fiscal originado por los motivos expuestos precedentemente;

Que de acuerdo al artículo 66 del Código Fiscal, es facultad de la Dirección General de Rentas otorgar planes de facilidades de pago bajo las condiciones y plazos que fije la misma;

Que el Ministerio de Economía y Crédito Público ha establecido, mediante Resolución 136/2018-EC, una tasa de interés mensual del 0% (CERO POR CIENTO) para los planes de facilidad de pago que otorgue la Dirección General de Rentas, con el fin de cancelar el incremento de las obligaciones tributarias originado como consecuencia de la aplicación de la Ley XXIV Nro. 82 y de la Ley XXIV Nro. 83, respecto de los anticipos enero a mayo de 2018;

Que la inclusión en los planes de facilidad de pago referidos en el considerando anterior está limitada a aquellas diferencias que surgen respecto de declaraciones juradas que hubieran sido presentadas y canceladas íntegramente de forma previa a la

publicación de la Ley XXIV Nro. 82 y de la Ley XXIV Nro. 83;

Que ha tomado la intervención la Dirección de Asuntos Legales;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer un régimen de pago en cuotas especial, con la tasa de financiación establecida mediante Resolución Nro. 136/2018-EC, aplicable a la cancelación del incremento de las obligaciones tributarias en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, originado como consecuencia de la aplicación de la Ley XXIV Nro. 82 y de la Ley XXIV Nro. 83, respecto de los anticipos enero a mayo de 2018.

Artículo 2°.- El acceso al régimen de pago en cuotas establecido en el artículo anterior estará limitado a las diferencias que surgen respecto de declaraciones juradas que hubieran sido presentadas y canceladas íntegramente de forma previa a la publicación de la Ley XXIV Nro. 82 y de la Ley XXIV Nro. 83.

Artículo 3°.- Se otorgarán hasta un máximo de 4 (cuatro) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, debiéndose cancelar las mismas mediante débito directo por CBU de la cuenta bancaria, informado a tal efecto. La primera cuota deberá ser cancelada dentro de los 10 (diez) días de suscripto el plan. El resto de las cuotas tendrán vencimiento el día 10 (diez) de cada mes, o primer día hábil posterior en caso de corresponder aquel a un día inhábil, a partir del mes inmediato siguiente al pago de la primera cuota.

Artículo 4°.- Aquellos planes de facilidades de pago que hubieran sido suscriptos de forma previa a la vigencia del régimen establecido en la presente Resolución, por obligaciones que cumplen las condiciones previstas en los artículos 1 y 2, podrán ser reformulados a solicitud del suscriptor.

Artículo 5°.- El acogimiento al presente régimen deberá formalizarse hasta el día 28 de septiembre de 2018 inclusive, en los términos y condiciones previstas en la Resolución N° 390/2017-DGR, la cual resultará de aplicación supletoria en todos los aspectos no regulados específicamente en la presente Resolución.

Artículo 6°.- No resultará aplicable la condición prevista en el artículo 4, inciso d), de la Resolución N° 390/2017-DGR.

Artículo 7°.- Prorróguese hasta el día 28 de septiembre de 2018 el plazo previsto en el artículo 1 de la Resolución Nro. 252/2018-DGR, modificada por Resolución Nro. 390/2018/DGR.

Artículo 8°.- La presente Resolución entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial

Artículo 9°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Cra. ANA ISABEL KRESTEFF
Directora General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 17-08-18 V: 24-08-18.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-101

14-08-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar la asignación de funciones en Dirección de Modernización Jurídica de la Dirección General de Modernización Jurídica y Acceso a la Justicia dependiente de la Subsecretaría de Seguridad y Justicia de la Ex Secretaría de Seguridad y Justicia, al Sargento Iván Narciso CAYUMAN (DNI N° 29.692.357 – Clase 1982), Cargo Agrupación Comando – Escalafón General Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, desde el 04 de abril de 2018 y hasta el 21 de mayo de 2018, fecha en la cual se transfieren al Ministerio de Gobierno la totalidad de las competencias específicas, misiones y funciones, recursos humanos, cargos de revista y bienes patrimoniales existentes en la Ex Secretaría de Seguridad y Justicia, mediante Decreto N° 321/2018.-

Artículo 3°.- Asignar funciones al Sargento Iván Narciso CAYUMAN (DNI N° 29.692.357 – Clase 1982) Cargo Agrupación Comando – Escalafón General Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, en la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 22 de mayo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Res. N° II-102

14-08-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General de Asuntos Legales, a la agente Ximena Yanina PARDO (DNI. N° 28.708.138 - Clase 1981), Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, ambas Direcciones dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Res. N° II-103

14-08-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones, en la Municipalidad de la ciudad de Trelew al agente Jorge Darío ARANEDA (DNI. N° 22.418.468 - Clase 1972), cargo ayudante Administrativo Código 3-004;

Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de marzo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 3°. - El Sectorial de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Nº II-104 14-08-18

Artículo 1°. - Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°. - Asignar funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente Roxana Belén SALINAS (DNI. Nº 33.771.147 - Clase 1988), Cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004-Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos, ambas dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-263 15-08-18

Artículo 1°. - APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Nivel Inicial titular de la Escuela Nº 134 de la localidad de Paso del Sapo, docente NAHUELTRU, Sofía Marina (M.I. Nº 17.798.063 - Clase 1966), por el período lectivo 2017.

Res. Nº XIII-264 15-08-18

Artículo 1°. - PRORROGAR la designación de los integrantes electos por el Poder Ejecutivo de la Junta de Clasificación Docente de Nivel Primario e Inicial Regionales.

Artículo 2°. - RECONOCER el desempeño en la función como integrante de la Junta de Clasificación Docente de la Región II (Puerto Madryn), al miembro electo por el Ejecutivo, docente CORIA, Anahí (M.I. Nº 24.471.143 - Clase 1975), Directora Titular de la Escuela Nº 604 de la localidad de El Maitén, desde el 01 de marzo de 2018 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°. - DESIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución a la integrante de la Junta de Clasificación Docente Región II (Puerto Madryn), docente CORIA, Anahí (M.I. Nº 24.471.143- Clase 1975), Directora Titular de la Escuela Nº 604 de la localidad de El

Maitén.

Artículo 4°. - ESTABLECER que los integrantes de las Juntas de Clasificación Docente continuarán desempeñándose en las mismas condiciones establecidas en los Artículos 3° y 4° de la Resolución XIII Nº 145/16.

Artículo 5°. - ESTABLECER que la nueva integrante de la Junta de Clasificación Docente de la Región II (Puerto Madryn), docente CORIA, Anahí (M.I. Nº 24.471.143- Clase 1975), se desempeñará en una jornada de labor diaria de siete (7) horas, según lo normado por el Artículo 10° de la Ley VIII - Nº 38.

Artículo 6°. - DETERMINAR que la docente integrante de la Junta de Clasificación Docente de la Región II (Puerto Madryn), usufructuará licencia con goce íntegro de haberes en los cargos que detenta al momento de ser electa y no serán incluidos en este beneficio los cargos subrogados en calidad de interinos o suplentes; percibiendo también un (1) cargo de Maestro de Año de Jornada Simple con la antigüedad que le corresponda, según lo estipulado por el mismo Artículo y norma legal citados en el Artículo anterior.

Artículo 7°. - ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación Primaria - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Nº IV-48 14-08-18

Artículo 1°. - Aceptar a partir del 01 de abril de 2018, la renuncia interpuesta por la agente María Antonia OJEDA (M.I. Nº 14.015.520 - Clase 1959) al Cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente de la Ley I Nº 74, dependiente de la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32.-

Artículo 2°. - Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente María Antonia OJEDA (M.I. Nº 14.015.520 - Clase 1959) treinta y cinco (35) días de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo correspondientes al período 2016 y cuarenta (40) días hábiles de licencia anual por vacaciones período 2017, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto Nº 2005/91 y Resolución Nº 195/17-STR.-

Artículo 3°. - El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE A CARGO DEL
MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

de la fecha de la presente, la Resolución XXIV N° 07/17, de fecha 25 de abril de 2017.-

Artículo 2°.- Sustitúyase el Anexo I de la Resolución XXIV N° 01/07, por el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Res. N°XXIV-06

10-08-18

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir

ANEXO I

RESPONSABLE	M.I. N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
VEGA, Mariana Valeria	23.072.381	1973	Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
MICHELOUD, Juan Daniel	20.844.412	1969	Subsecretario de Regulación y Control Ambiental	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
JURE, Roberto Daniel	23.908.686	1974	Técnico Administrativo	Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - MAYCDS
PENDON, José Manuel	25.887.636	1977	Abogado "C"	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
MANSILLA, Lucero Ruperto	16.692.851	1964	Jefe a/c Departamento Tesorería	Dirección de Administración - DGA - MAYCDS
PACHECO, Guillermo	12.977.525	1957	Chofer (Adscripto)	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
ANDRADE, Gabriela Alejandrina	22.525.964	1972	Jefe A/c Departamento Letrado	DGALyNA - MAYCDS
BARBA WILLIAMS, Pablo Javier	22.260.582	1972	Director de Laboratorio Ambiental	Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - MAYCDS
OFICIALDEGUI, Amílcar Darío	11.449.386	1954	Técnico Laboratorista	Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - MAYCDS
MARINO, Ana Elisa	29.115.654	1981	Directora de Evaluación de Proyectos	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
ALBINO, Gustavo	22.163.542	1971	Director General de Gestión Ambiental	Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - MAYCDS

RESPONSABLE	M.I. N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
PEREZ PARRY, Esteban Adrian	27.363.874	1979	Director de Control Operativo Ambiental	Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - MAYCDS.-
ACOSTA, Gustavo Damián	36.052.692	1991	Auxiliar Administrativo	Dirección de Personal y Despacho - MAYCDS
COLUCCIO, Nicolás Ariel	26.324.438	1978	Director de Control Ambiental de Hidrocarburos	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - SRYCA - MAYCDS
PEREZ KRENEK, Julia Fernanda	28.637.133	1986	Directora de Control Operativo Ambiental	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - SRYCA - MAYCDS
ARENS, Juan Francisco	23.130.909	1973	Director General de Evaluación de Proyectos	Dirección General de Evaluación Ambiental - SGAYDS - MAYCDS
PEGORARO, Fernando Luis	20.567.710	1968	Coordinador de la Unidad Técnica Provincial GRSU	Dirección General Comarca VIRCH, P. V. y M. C. y Los Andes - SRYCA - MAYCDS
SARDI, Romina Verónica	28.079.734	1980	Técnico Administrativo	Dirección General Comarca VIRCH, P. V. y M. C. y Los Andes - SRYCA - MAYCDS
CAPONERO ORTEGO, Jorgelina Raquel	26.539.161	1978	Administrativo	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - SRYCA - MAYCDS
MIELNIK, José Cristian	25.893.709	1977	Inspector	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - SRYCA - MAYCDS
ALFARO, Esteban Gastón	30.596.987	1984	Jefe a/c Departamento Despacho	Dirección de Personal y Despacho - MAYCDS
REYNOLDS, Daniela	32.233.722	1986	Inspector	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - SRYCA - MAYCDS
CIMATO, María Florencia	28.380.817	1980	Profesional	Dirección General Comarca VIRCH, P. V. y M. C. y Los Andes - SRYCA - MAYCDS

RESPONSABLE	ML N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
MUZIO, Héctor Enrique	14.281.675	1961	Profesional Universitario Buzo Profesional y Patrón Motorista Profesional de Embarcaciones	Dirección General de Evaluación Ambiental - SGAYDS - MAyCDS -
ITURRA, Maximiliano José	33.771.664	1989	Director de Educación y Comunicación Ambiental	Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - MAyCDS
LANDA, Carol Gabriela	25.442.593	1976	Profesional	Dirección de Laboratorio - SGAYDS - MAyCDS
ALEUY, Gustavo Yamil	25.138.431	1974	Profesional	Dirección General Comarca VIRCH, P. V. y M. C. y Los Andes - SRyCA - MAyCDS
PARDO, Carolina de los Ángeles	27.841.382	1980	Administrativo	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
DULCET, Mariana Elena	27.841.235	1980	Jefe a/c Departamento Grilla Salarial y Presupuesto	Dirección de Personal y Despacho - MAyCDS
DIAZ, Bruno Martín	29.463.090	1982	Director de Administración	Dirección de Administración - DGA - MAyCDS
JARA, Juan Carlos Nazareno	22.495.611	1972	Correo	Dirección de Personal y Despacho - MAyCDS
CARRASCO, Sergio Ramón	28.870.236	1981	Director General de Administración	Dirección de Administración - DGA - MAyCDS
GALBAN, Marcelo	16.832.167	1964	Chofer	Dirección de Personal y Despacho - MAyCDS
VALLES, Mariana	20.567.441	1968	Profesional	Dirección General de Evaluación Ambiental - SGAYDS - MAyCDS
BARUFFUZZA, Natalia Andrea	25.065.870	1976	Administrativa	Dirección General Comarca Senguer- San Jorge - SRyCA - MAyCDS
DILUCA, María de los Ángeles	29.300.659	1982	Administrativa	Dirección General Comarca Senguer- San Jorge - SRyCA - MAyCDS

Res. N° 28 31-07-18

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a realizar la prórroga de la contratación de la señora Marta Genoveva MANQUEPAN, D.N.I. N° 23.729.026, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$52.500) fundamentando la petición en la necesidad de contar con un servicio de maestranza y limpieza del edificio donde funciona la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en TRES (03) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500).-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 – Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración –Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2018.-

Res. N° 29 31-07-18

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a realizar la prórroga de la contratación del señor Marcos Gustavo ZUAIN, D.N.I. N° 30.883.708, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 57.000) fundamentando la petición en la necesidad de realizar tareas específicas de cartografía digital, mapeado, relevamiento cartográfico y topográfico mediante carga de datos georeferenciados, confección y actualización de datos, confección de mapas, carga de datos en la página Web inherentes a las temáticas ambientales.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en TRES (03) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000).-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 – Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2018.-

Res. N° 30 31-07-18

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a realizar la prórroga de la contratación de la señora Dalina TASCÓN, D.N.I. N° 26.564.833, por la suma PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS (\$ 70.500) fundamentando la petición, en la necesidad de contar con asesoramiento técnico especializado en el área de medio ambiente y protección ambiental, realizará tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo, conforme los requerimientos que le sean solicitados.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo

precedente será abonado en TRES (03) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS (\$ 23.500).-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 -Actividad 1- Conducción y Administración- Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2018.-

Res. N° 31 31-07-18

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a realizar la prórroga de la contratación del señor Axel Ernesto SEITZ, D.N.I. N° 33.772.443, por la suma PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 56.700) fundamentando la petición, en la necesidad de asesorar y colaborar en el proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica y Ordenamiento Territorial de pequeñas comunidades de la Provincia del Chubut y asistir a la Dirección General de Evaluación Ambiental respecto de pedidos que requiera por cualquier motivo.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en TRES (03) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 18.900).-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 – Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2018.-

Res. N° 32 31-07-18

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a realizar la prórroga de la contratación del señor Joaquín SILVA, D.N.I. N° 35.889.531, por la suma PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000) fundamentando la petición en la necesidad de contar con asesoramiento y asistencia técnica en la Unidad Técnica Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (UTP-GIRSU).-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en TRES (03) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000).-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 – Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2018.-

Res. N° 33 31-07-18

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del

Desarrollo Sustentable a realizar la prórroga de la contratación del señor Eduardo Daniel BELMAR, D.N.I. N° 16.363.143, por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000) fundamentando, la petición en la necesidad de contar con una persona para cumplir tareas relacionadas al Plan de Educación Ambiental, realizando acciones dirigidas a toda la comunidad, especialmente en el ámbito de las escuelas y asistir a la Dirección de Educación Ambiental y Comunicación Ambiental en los pedidos de informe que ésta requiera.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en TRES (03) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000).-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 – Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2018.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-271

14-08-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18; por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Déjese sin efecto la designación del agente, RAMIREZ Eduardo René (M.I. N° 23.742.028 - Clase 1974) a cargo de la Dirección Asociada Médica de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 15 de mayo de 2018.

Artículo 3°.- Desígnese al agente RAMIREZ Eduardo René (M.I. N° 23.742.028 – Clase 1974) a cargo de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud subrogando la Jerarquía 9 - Categoría 18 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo homologado

por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 15 de mayo de 2018.

Artículo 4°.- El agente mencionado percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III – Categoría 11, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Director Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9 – Categoría 18, con 36 horas semanales de labor, de la misma norma legal.

Artículo 5°.- Desígnase al agente ESTIGARRIBIA Pedro Darío (M.I. N° 22.333.694 – Clase 1972) a cargo de la Dirección Asociada Médica de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8 – Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 15 de mayo de 2018.

Artículo 6°.- El agente mencionado percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Director Asociado Médico de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8 – Categoría 17, con 36 horas semanales de labor, de la misma norma legal.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2018.-

Artículo 8°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.-

Res N° XXI-272

14-08-18

Artículo 1°.- Rectifícase el Anexo I de la Resolución N° XXI 610/16.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	ML. N°	CLASE	CAT. INGRESANTE EQUIVALENTE	REG.MENSUAL	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO/EQUIPO TRATANTE
LOBOS BLANCA	17.644.017	1966	C - II - I - 4	160 HS	01/01/2014	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
AYALA MARTINEZ NANCY	19.010.185	1968	D - III - I - 3	160 HS	01/01/2014	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
UNION PAOLA	26.544.021	1978	D - III - I - 3	160 HS	01/01/2014	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
VASQUEZ GUILLERMINA	26.644.955	1974	D - III - I - 3	160 HS	01/01/2014	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
JAMES WALTER TOMAS	26.727.232	1978	C - II - I - 4	120 HS	01/01/2014	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
EYLENSTEIN LUCIANA	28.390.201	1980	D - III - I - 3	160 HS	01/01/2014	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
CATALAN BRISTELA MARISOL	31.148.868	1985	D - III - I - 3	160 HS	01/01/2014	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
GODOY MIGUEL ANGEL	34.146.994	1989	D - III - I - 3	160 HS	01/01/2014	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
GANDINI MARIANELA	34.438.460	1989	C - II - I - 4	160 HS	01/01/2014	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
CURILLAN RICARDO SEBASTIAN	35.172.862	1990	D - III - I - 3	160 HS	01/01/2014	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew

Res. Nº XXI-273 14-08-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las doscientas cincuenta (250) horas guardias auxiliares técnicas activas mensuales realizadas por el señor RODRIGUEZ, Juan Ricardo (Clase 1988 - M.I. Nº 33.654.202) con funciones como Auxiliar de Enfermería mensualizado para guardias, en el Hospital Rural Gastre dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 26 de octubre de 2015 y hasta el 30 de abril de 2018.

Res. Nº XXI-274 14-08-18

Artículo 1°.- Exceptuase el trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto el régimen horario al agente GORDANA Sergio Hugo (M.I. Nº 20.612.423 - Clase 1969) con funciones en el Hospital Rural de Río Mayo, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia

del Ministerio de Salud con régimen de 36 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 91° c) del Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 01 de febrero del 2018 y hasta que se disponga lo contrario.

Artículo 3°.- Otorgase a partir de la fecha de la presente Resolución el régimen horario de 20 horas semanales de labor, al cargo que ocupa el agente GORDANA Sergio (M.I. Nº 20.612.423 - Clase 1969) con funciones en el Hospital Rural de Río Mayo, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-275 14-08-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las doscientas noventa y tres (293) horas guardias técnicas activas mensuales realizadas por la señora CRUZ, Camila Macarena (Clase 1994 - M.I. Nº 38.273.093) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 22 de marzo de 2018.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante trece (13) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 75 - Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2018.

Res. Nº XXI- 276 14-08-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del

mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 27 de septiembre de 2017 y hasta que se disponga lo contrario al agente ABAD, Eduardo Norberto (M.I. Nº 11.069.974 - Clase 1954), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la División Epidemiología y

Patologías Prevalentes al Hospital Regional Comodoro Rivadavia, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-277 14-08-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de marzo de 2018 la renuncia interpuesta por la agente GARCIA, Miryan Mabel (Clase 1957 - M.I. Nº 13.746.804) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado X - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017 de acuerdo a lo establecido al Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 76 - Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2018.

MINISTERIO DE TURISMO
Res. Nº XXVII-19 14-08-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Mónica Eileen OWEN (M.I. Nº 13.409.670 - Clase: 1957), al cargo Secretaria Privada de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo, al que fuera designada mediante Decreto Nº 40/15, a partir del día 01 de septiembre de 2018, por acogerse al beneficio de Jubilación por Invalidez según Ley Provincial XVIII Nº 32.-

Res. Nº XXVII-20 14-08-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del inciso 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la

agente Lorena Soledad MORALEJO (M.I N° 31.513.728 - Clase: 1985), al cargo Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafauas dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, a partir del 22 de marzo de 2018.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017, de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo, SAF: 80 - Ministerio de Turismo - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones Ejercicio 2018.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ETCHETO, RAUL HECTOR para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Etcheto, Raúl Héctor S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001782/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 30 de 2018

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-08-18 V: 22-08-18

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ SEPULVEDA PALMENIAMERCEDES mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 13 de 2018.

EDUARDO VIGLIONE
Secretario Letrado

I: 17-08-18 V: 22-08-18

EDICTO

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Lopez, Escarpio S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 621 Año 2018) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores ESCARPIO LOPEZ, mediante Edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 13 de Agosto de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-08-18 V: 22-08-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLALOBOS BARRIL, CREMILDA y SÁNCHEZ VARGAS FREDY ROBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Villalobos Barril, Cremilda y Sánchez Vargas, Fredy Roberto S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000515/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 16 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 17-08-18 V: 22-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. COLEFF, JUAN CARLOS, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Coleff, Juan Carlos S/Sucesión», Expte. N° 001607/2018. Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 25 de 2018.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 17-08-18 V: 22-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. AGUSTI, SALVADOR, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Agusti, Salvador s/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. 996/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 11 de 2018.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 17-08-18 V: 22-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ULLOA GRACIANA ELIZABETH, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ulloa Graciana Elizabeth s/Sucesión» Expte. N° 001653/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 26 de 2018.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-08-18 V: 22-08-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GOYENECHÉ MI-

GUEL ANGEL, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo de 2018.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 17-08-18 V: 22-08-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALVAREZ CANDIDO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 31 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-08-18 V: 23-08-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ARTILES RICARDO RAMON, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 14 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-08-18 V: 23-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DELGADO, ROBERTO DANIEL, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Delgado, Roberto Daniel s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001766/2018.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio 30 de 2018.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 21-08-18 V: 23-08-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SCAGLIONI ADOLFO ANTONIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Scaglioni Adolfo Antonio S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001818/2018). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 30 de 2018

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-08-18 V: 23-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «RITO, FRANCISCO RICARDO s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 535/2018) ha ordenado publicar edictos por TRES días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 10 de Agosto de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-08-18 V: 23-08-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Mac Lean, Juan Federico Pablo Enrique S/Sucesión ab-intestato (Expte. 624/2018), declara abierto el juicio sucesorio de MAC LEAN, JUAN FEDERICO PABLO ENRIQUE debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 13 de Agosto de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-08-18 V: 23-08-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Menéndez Emilia s/Sucesión ab-intestato (Expte. 536 Año 2018), declara abierto el juicio sucesorio de MENENDEZ, EMILIA debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 13 de Agosto de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-08-18 V: 23-08-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TRIVIÑO AGUILA, MARIA ANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Triviño Aguila, María Ana S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001762/2018). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 3 de 2018.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-08-18 V: 23-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez,

Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. FERNANDEZ, LIDIA INES, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Fernández, Lidia Inés s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001809/2018.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 21-08-18 V: 23-08-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LEFIPAN JOSE ANGEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, agosto 13 de 2018.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 22-08-18 V: 24-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROJAS MARDONES, ELENA NATALIA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Rojas Mardones, Elena Natalia s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001755/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 4 de 2018.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-08-18 V: 24-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, de

la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Silvia Apaza, secretaria Única, a cargo del autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados «Martiarena María Liliana S/Guarda» (Expte. 620 - Año: 2018) cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. MARCOS AUGUSTO GONZA D.N.I. N° 28.887.145 para que comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hija a la Sra. María Liliana Martiarena. Publíquese por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».

Trelew, 02 de Agosto de 2018.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 22-08-18 V: 23-08-18

POR DISPOSICIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO E INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, PUBLÍQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.-

EDICTO DE LEY PATAGONIA ORGANICS S.A. DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Fecha del instrumento: 21 de Septiembre de 2016.

Con acuerdo de reunión de accionistas, se resuelve por unanimidad designar a las nuevas autoridades de la sociedad por el plazo que determina el Estatuto Social. Atento a lo expuesto, se resuelve: designar para integrar el directorio de la sociedad a las siguientes personas: PRESIDENTE: Rafael Guillermo Lowey, DNI N° 14.075.462, CUIT 20-14075462-6, con domicilio en calle San Martín N° 748 de la localidad de Trevelin, provincia del Chubut, DIRECTOR SUPLENTE: Leandro Rafael Lowey, DNI N° 33.774.073, CUIT 20-33774073-2, con domicilio en calle 57 N° 930, de la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires. Consultado don Rafael Guillermo Lowey, por si y en representación de Leandro Rafael Lowey dice: que aceptan el cargo de Director Titular y Director Suplente respectivamente de la presente sociedad.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 22-08-18

EDICTO LEY 21.357 DESIGNACION DE DIRECTORIO DE HAMLET S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 2 de fecha 11 de Enero de 2016, se designa el Directorio de Hamlet S.A., el que tendrá mandato por tres (3) ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Socia-

les y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Ornella Belén Mata, D.N.I. 36.212,681, argentina, mayor de edad, de profesión empresaria, soltera, domiciliada en Uruguay 469 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Director Suplente: Gustavo Julio Mata, D.N.I. Nro. 20.541.751, estado civil casado, argentino, mayor de edad, de profesión empresario, domiciliado en calle 4761 Nro. 4134 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.-

Publíquese por Un (1) día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-08-18

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel se hace saber por un día que en Reunión de Socios de la Sociedad **ESQUEL PADEL S.R.L.**, de fecha 9 de Mayo de 2018 se decidió modificar el plazo de duración en el cargo de socio gerente de 3 (tres) ejercicios por la duración de la sociedad, por lo que se debe modificar el artículo quinto del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: «QUINTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del socio Juan Pablo OLIVEROS quien desempeñará sus funciones durante todo el plazo de la sociedad. El Socio Gerente de ninguna manera podrá afectarla ni comprometerla en operaciones, garantías o negocios o asuntos extraños a los fines sociales. Todo cambio de Objeto Social, Aumento del Capital, Compra-venta de inmuebles o ampliaciones de los existentes, requerirá la conformidad de la mayoría del Capital Social, presentando informe escrito previo a realizar dichas acciones. Pudiendo adquirir, enajenar o permutar toda clase de bienes raíces, muebles o semovientes, como cualquier derecho real, constituir, aceptar, transferir, o extinguir prendas o hipotecas, cauciones, o cualquier otro derecho o contrato, celebrar toda clase de contratos relacionados con mercaderías, materias primas y elementos del Objeto Social; dar o tomar a título gratuito u oneroso toda clase de bienes en comodato, locación o sublocación, convenir locaciones de obras o servicios, endosar y negociar en cualquier forma letras de cambio, giros, vales, cheques, pagarés y papeles de comercio en general y otorgar garantías derivadas del giro normal de sus negocios sociales; realizar toda clase de operaciones bancarias y, en particular, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, pagarés y otros efectos comerciales; contratar toda clase de créditos, operar en Bancos Oficiales Nacionales, Provinciales o Municipales, o Privados Nacionales o Extranjeros; realizar, en fin todos los actos previstos en el Código Civil y Comercial

y leyes especiales, otorgando, firmando todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para el mejor cumplimiento del presente contrato.»

ORGANO DE ADMINISTRACION: Juan Pablo OLIVEROS.

DURACION: indeterminado.

Esquel (Chubut), 10 de agosto de 2018.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 22-08-18

EDICTO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD (Art. 10 Ley 19550). DREAMCAR S.R.L.

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publicase por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: «DREAMCAR S.R.L. «
DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS:

JUAN PABLO STORK, soltero, argentino, empresario, nacido el 29 de Agosto de 1983, D.N.I. N° 30.284.377. CUIT 20-30284377-6, domiciliado en Pasaje Santiago del Estero N° 378, Ciudad de Trelew, Partido de Rawson, Provincia del Chubut; y GUSTAVO DANIEL RAMOS, casado, argentino, comerciante, nacido el 06 de Noviembre de 1961, D.N.I. N° 14.533.401, CUIT 20-14533401-3, domiciliado en Jorge Newbery N° 1291, Localidad de Playa Unión, Partido de Rawson, Provincia del Chubut.

INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN:

Instrumento privado de fecha cinco de Julio de dos mil dieciocho.

DOMICILIO: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) TALLER DE CHAPA, PINTURA Y ACTIVIDADES CONEXAS: La explotación de talleres de servicios integrales de reparación y pintura de carrocerías para todo tipo de vehículos, camiones y ómnibus y sus partes integrantes; reparación de mecánica en general, engrase, alineación, balanceo, comercialización de accesorios, partes y repuestos; y en general la prestación de todo tipo de servicios para automotores y rodados, y cualquier otra actividad anexa que se vincule directa o indirectamente con este objeto social. b) COMERCIAL: Realizar en el país como en el exterior la compra, venta, permuta, importación, exportación y/o distribución y leasing de todo tipo de vehículos, nuevos o usados; como de productos, repuestos e insumos afines y necesarios para la construcción de carrocerías. Representación, comisión y consignación

de empresas, personas o sociedades que vendan o comercialicen por cuenta propia o de terceros, repuestos e insumos para automotores. c) INDUSTRIAL: Fabricación, industrialización y producción de productos metálicos, carpintería metálica, elaboración y transformación de metales y aleaciones, matricería y tornería de precisión, y todo otro proceso de elaboración, transformación y construcción relacionado con la industria automotriz. d) La sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y derechos reales; otorgar en función de convenios comerciales, garantías o avales a favor de terceros ya sea ante entes oficiales o privados del país o del exterior; realizar todos los actos que no sean prohibidos por leyes vigentes y por este contrato social.

CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en MIL (1000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) cada una. Un (1) voto cada cuota social.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de la Gerencia, compuesta de un miembro o más. Los Gerentes durarán en su cargo por tiempo indeterminado, o hasta que la reunión de socios los remueva, su renuncia, o su remoción con justa causa, conforme lo establece el artículo 129 de la Ley 19.550.- Los socios deciden designar por unanimidad para ocupar el cargo de GERENTE a GUSTAVO DANJEL RAMOS.

FISCALIZACIÓN PRIVADA: La fiscalización de la Sociedad la realizarán los socios en los términos del artículo 155 de la Ley N° 19550.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

SEDE SOCIAL: Cacique Chiquichano N° 1.189 de la Ciudad de Trelew.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-08-8

EDICTO – CONSTITUCION DE FIDAR ARGENTINA S.A.

ESCRITURA PUBLICA: N° 289 ante Escribano Alejandro Eliseo Perez. LUGAR: Puerto Madryn, Chubut. FECHA: 1 de Agosto de 2018 y 9 de Agosto de 2018.

SOCIOS: PEREZ JOSE LUIS, argentino, nacido el 25 de Agosto de 1977, 40 años, DNI 29.675.626, CUIT 20-29675626-2, empresario, casado, Artigas N° 195, Puerto Madryn, Chubut; PEREZ DANIEL ORLANDO, argentino, nacido el 16 de Junio de 1989, 29 años, DNI 34.486.914, CUIT 20-34486914-7, empresario, casado, Salta N° 89 PB C, Puerto Madryn, Chubut; y PEREZ RENE RAUL, argentino, nacido el 25 de Julio de 1975, 43 años, DNI 24.545.148, CUIT 20-24545148-3, empresario, casado, Domecq García N° 665, Puerto Madryn, Chubut.

DENOMINACION: FIDAR ARGENTINA S.A. **DOMICILIO:** Puerto Madryn, Chubut. **DURACION:** 50 años. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o por terceros, o asociada a terceros, o en comisión de terceros o por mandato, o constituyendo fideicomisos en carácter de fiduciante o administradora fiduciaria, a realizar las siguientes actividades: A) **CONSTRUCTORA:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a la realización de obras públicas o privadas, ya sea construcción de obras de ingeniería, arquitectura y civiles; estudios de cálculos y proyectos; construcción de estructuras, infraestructuras, mejoras, demolición y construcciones civiles; servicios relacionados con la construcción, mantenimiento y pintura; gerenciamiento de los proyectos; construcción de viviendas individuales y de edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal; dirección y supervisión de obras.- B) **FABRICACION:** fabricación y comercialización de carpintería de obra y aberturas en general de aluminio, hierro, chapa, acero inoxidable, PVC, madera y otros materiales. La fabricación de artículos de carpintería metálica, construcción de estructuras metálica con y sin aporte de material; reparación, armado, mantenimientos de montajes industriales, hidráulicos, mecánicos, civiles, eléctricos, electromecánicos y electrónicos; techos parabólicos, tinglados, galpones, y puentes grúas. C) **COMERCIALES:** Compra, venta, distribución, importación y/o exportación de materiales, insumos y accesorios para la construcción de obras de ingeniería, arquitectura y civiles. Compra, venta, distribución, importación, exportación, de herramientas, maquinarias y equipos para la construcción, obras de ingeniería, arquitectura, civiles y mecánicas.- D) **INMOBILIARIAS:** Intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Pre-horizontalidad.- E) **TRANSPORTE:** Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, muebles y semovientes, materias primas y productos elaborados, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales, interprovinciales y municipales.- F) **NEGOCIOS FIDUCIARIOS:** Podrá actuar en negocios fiduciarios ordinarios, incluso asumiendo el rol de fiduciaria en actividades que estén directa o indirectamente relacionadas con las actividades mencionadas anteriormente. **CAPITAL SOCIAL:** PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), representado por TREINTA MIL ACCIONES (30.000), ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Pesos DIEZ (\$ 10) cada una y de un (1) voto por acción, suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: José Luis Perez, DIEZ MIL (10.000) ACCIONES representativas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000); Daniel Orlando Perez, DIEZ MIL (10.000) ACCIONES representativas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), Raul René Perez DIEZ MIL (10.000) ACCIONES representativas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000). **DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:** Estará a cargo de un Directorio compuesto del

número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares e igual o menor número de suplentes. - Son reelegibles y con mandato por tres (3) ejercicios. **FISCALIZACIÓN:** Será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la ley 19.550. **EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cerrará el día 30 de Junio de cada año. **DISOLUCION:** Disuelta la sociedad se procederá a su liquidación por el Directorio. **SEDE SOCIAL:** Albarracín N° 17, Local 2, Puerto Madryn, Chubut. **DESIGNACION DE DIRECTORES:** **PRESIDENTE:** Daniel Orlando Perez, **VICEPRESIDENTE:** José Luis Perez y **DIRECTOR SUPLENTE:** Raúl René Perez.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-08-18

SOCIEDAD RURAL VALLE DEL CHUBUT CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 46° y concordantes en los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día Sábado 8 de Septiembre de 2018 a las 19 horas en la sede de la Entidad, Edison 175 de la Ciudad de Trelew, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°.- Designación de dos Asociados Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea e integrar conjuntamente con el Presidente y el Secretario la Mesa de Escrutinio.

2°.- Consideración de los motivos del llamado fuera de término.

3°.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

4°.- Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del Ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2018.

5°.- Elección de Miembros Titulares, Suplentes y Revisores de Cuentas de la Comisión Directiva por finalización de mandatos, a saber: Vicepresidente 1°, Secretario, Tesorero, 3 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes y 1 Revisor de Cuentas.

6°.- Ratificación o Rectificación de las Cuotas Societarias fijadas por la Comisión Directiva.

Sr. WALTER SILVIO CONRAD
Presidente

Ing. FERNANDO DE LILLO
Secretario

NOTA: Los Socios con aspiraciones a candidatos para integrar la Comisión Directiva deberán presentar sus listas en la Secretaría de la Sociedad Rural con

antelación no inferior a setenta y dos horas del acto asambleario (Artículo 20° de los Estatutos Sociales). La Asamblea se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13° Inciso d) y el Artículo 47° de los Estatutos Sociales. No lográndose el quórum de la mitad más uno de la primera convocatoria se considerará legalmente constituida una hora después con los Socios Activos que asistieren sea cual fuere su número (Artículo 47° de los Estatutos Sociales).-

I: 22-08-18 V: 23-08-18

LLAMADO A ASAMBLEA

El Círculo de **Periodistas Deportivos del Chubut** convoca a los señores asociados a celebrar la asamblea ordinaria, la cual tendrá lugar el día 21 de Setiembre del año 2018 a las 16 horas en el local sita en Fitz Roy 40 Playa Unión de la ciudad de Rawson. El orden del día de la Asamblea será el siguiente: 1) Designar dos socios para refrendar el acta. 2) Ratificación de la convocatoria y del orden del día por los socios presentes. 3) Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el estatuto. 4) Consideración de la Memoria y Balance Ejercicio Económico Nro. 47 finalizado el 30/04/2018. 5) Reformulación del padrón de socios. Conforme artículo 37 del Estatuto la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios a la hora fijada en la convocatoria, 1 (una) hora más tarde con el número de socios presentes.-

CARLOS DARIO SANTOS
Presidente

JUAN CARLOS IRIBARNE
Secretario

I: 21-08-18 V: 22-08-18

SECRETARÍA DE TRABAJO Dirección Gral. de Higiene y Seguridad Laboral

Se informa que en el marco de lo establecido en la Ley X 35 de Creación del Colegio Profesional de Higiene y Seguridad de la Provincia del Chubut, se ha realizado el día Sábado 11 de Agosto del 2018 las elecciones para elegir autoridades del Colegio antes mencionado en toda la provincia.

El resultado de los comicios dio como ganadora a la LISTA VIOLETA con sus siguientes representantes:

CONSEJO SUPERIOR

El Consejo Superior del Colegio de Profesionales y Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo del Chubut se conformará por las siguientes personas:

Presidente: Verónica Cruz

Vicepresidente: Carlos Blanco

Secretario: Christian Formantel

Tesorero: Juan Reinoso

Revisor de Cuentas: Carolina Álvarez
 Vocal Titular Distrito Sur: Emmanuel Arguello
 Vocal Suplente Distrito Sur: Cintia Romero
 Vocal Titular Distrito Noreste: Juan Pablo Cataldo
 Vocal Suplente Distrito Noreste: Paloma Martín

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

El Tribunal de Disciplina del Colegio de Profesionales y Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo del Chubut se conformará por las siguientes personas:

Titulares
 Ricardo Cárdenas
 Gustavo Roldán
 Sebastián Rivas
 Suplentes
 Martín Contreras
 José Murgades
 Eduardo Angulo

CONSEJO DIRECTIVO DISTRITO SUR

El Consejo Directivo Distrito Sur del Colegio de Profesionales y Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo del Chubut se conformará por las siguientes personas:

Presidente: Ricardo Quattrochi
 Secretario: Mario Carrizo
 Tesorero: Marina Zalazar
 1° Vocal Titular: Jaime Blackwood
 2° Vocal Titular: Alejandro Inglada
 3° Vocal Titular: Gustavo Barachini
 1° Vocal Suplente: Pablo Fuentes
 2° Vocal Suplente: Miguel Rodríguez
 3° Vocal Suplente: Martín Lovecchio

CONSEJO DIRECTIVO DISTRITO NORESTE

El Consejo Directivo Distrito Noreste del Colegio de Profesionales y Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo del Chubut se conformará por las siguientes personas:

Presidente: Eduardo Cañavate
 Secretario: Stella Figueroa
 Tesorero: Carolina Oroquieta
 1° Vocal Titular: Mariano Izquierdo
 2° Vocal Titular: Alejandro Viña
 3° Vocal Titular: Andrea Barzabal
 1° Vocal Suplente: Adrián Perdo
 2° Vocal Suplente: Antonella Entraigas
 3° Vocal Suplente: Josue Bladimir Ugarte Apacani

Sr. GASTÓN SEGURA

Director General de Seguridad e Higiene y Riesgo del Trabajo
 Secretaría de Trabajo

I: 21-08-18 V: 23-08-18

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 29-AVP-18

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND

CPC 40 EN BOLSAS DE 3 PLIEGOS DE 50 KG., CON DESTINO A PLANTA DE ADOQUINES (TREVELIN)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.942.400,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
 VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Agosto de 2018, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry - Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 21-08-18 V: 24-08-18

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

L. PÚB. N° 05/18

«REPARACIÓN GUIAS DE PISO PORTONES EDIFICIO N° 1 IX BRIGADA AEREA - COMODORO RIVADAVIA - PROVINCIA DEL CHUBUT» - Apertura 20/09/18 - 10:00 horas - P.O. \$ 766.829.- P. E. 45 ds.cs. - Pliego Sin Costo - Retiro de Pliegos hasta 10/09/18 - Coordinación Visita a: Obra: Departamento Contrataciones en Rosales 597 - El Palomar - BS.As. Tel.4751-9568

I: 09-08-18 V: 30-08-18

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 04/18 MFyPS

Objeto: «Adquisición de colchones de una (1) plaza destinados a la asistencia de familias de escasos recursos de la Provincia del Chubut.»

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos ochenta y tres mil quinientos con 0/100 Ctvos.- (\$ 883.500,00).-

Valor del Pliego: Pesos Ochocientos ochenta y tres con cincuenta Ctvos.- (\$ 883,50).-

Fecha y Hora de Apertura: 30/08/2018 a las 11:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y hora de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina Nro. 203 - 1er Piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

- Departamento Licitaciones y Compras - Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina 203 - 1er. Piso casi Sarmiento (Rawson-Chubut), Teléfono - fax o e-mail: comprasmfyyps@gmail.com
- Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos-Fax Nro. (011) 43822009-43824530-43820114.

I: 22-08-18 V: 24-08-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 05/18 MFyPS

Objeto: «Adquisición de Rollos de Nylon destinados a la asistencia de familias de escasos recursos de la Provincia del Chubut.»

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos cincuenta y cinco mil con 0/100 Ctvs.- (\$ 855.000,00).-

Valor del Pliego: Pesos Ochocientos cincuenta y cinco con 0/100 Ctvs.- (\$ 855,00).-

Fecha y Hora de Apertura: 30/08/2018 a las 09:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y hora de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina Nro. 203 - 1er Piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

- Departamento Licitaciones y Compras - Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina 203 - 1er. Piso casi Sarmiento (Rawson-Chubut), Teléfono - fax o e-mail: comprasmfyyps@gmail.com
- Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos-Fax Nro. (011) 43822009-43824530-43820114.

I: 22-08-18 V: 24-08-18

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2018

OBJETO: «Reparación e impermeabilización de terraza y reparación de pluviales de Casa Matriz - Rawson.»

APERTURA: 03/09/2018.

HORA: 10:00 hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 - Rawson - Chubut).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000 (pesos tres mil).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.756.428,38 (pesos dos millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintiocho con 38/100) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615 - Rawson).

CONSULTAS: Gcia. de Administración / Dpto. de Coordinación Logística de Proyectos.

Teléfono (0280) 4482505 int. 242, por mail a: obrasproyectos@bancochubut.com.ar.

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar.

I: 22-08-18 V: 27-08-18

**LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-IAS/2018
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de las Agencias Oficiales N° 5013 y N° 5016 de la ciudad de Puerto Madryn (2), de acuerdo a la ubicación y especificaciones Técnicas que se describen en el ANEXO 1: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES».

APERTURA: Día 06 de Septiembre de 2018, a las 10:00 horas en la Casa Central del Instituto de Asistencia Social, Pedro Martínez y Rivadavia, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurrán al acto.

EXPEDIENTE N° 520-IAS/2017

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2018.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia

(Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 132, 123 ó 156, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación

Esquel - San Martín N° 1056 - Tel. (02945) 451033, 451044; Delegación Puerto Madryn - Avda. Gales N° 174 - Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew - Mariano Moreno 889 - Tel. (0280) 4423640.

P: 15, 17, 22, 27 y 29-08-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50